



**SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

DEPENDENCIA: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
SECCIÓN: Subsecretaría de Auditoría.
NÚMERO: STRC/SA/DAD/035/2019.
ASUNTO: Se remite Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría.

Culiacán, Sinaloa, 09 de agosto de 2019.

005046

Lic. Jesús Estrada Ferreiro.
Presidente Municipal de Culiacán.
Presente.

Hago referencia al oficio número **AEGF/0750/2019** de fecha 15 de febrero de 2019, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación ordena realizar auditoría y solicita información y documentación relacionada con el **"Fondo para el Fortalecimiento Financiero"**, Auditoría **1306-DS-GF**, con motivo del inicio de los trabajos de la etapa de planeación de la fiscalización a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Al respecto, el que suscribe, Director de Auditoría "D" de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo dispone los artículos 3°, 8° y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1° segundo párrafo, 15 fracción XIV y 30 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; en ejercicio de las facultades que me confieren los numerales 1, 2, y 5 Apartado C fracción IV, artículo 23 último párrafo, 24 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, XI, XII, XVII, XXV, XXIX y último párrafo, 32 y 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; tengo a bien, remitir a usted, copia del **Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría** con número **002/CP2018**, de fecha 09 de agosto de 2019, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación, nos solicita atender en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente, la documentación soporte justificativa y aclaratoria de las observaciones mencionadas en dicha acta, en caso de no atender la ASF podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor de la unidad de medida y actualización, cabe señalar que la negativa a entregar la información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora serán sancionados conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales aplicables.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente.

César A. Vega Castro

Ing. César Alberto Vega Castro
Director de Auditoría "D"



C.c.p.- C. Javier Mascareño Quiñonez.- Director de Obras Públicas del Municipio de Culiacán.-Presente.
C.c.p.- C. Sandra Guadalupe Martas Lara.- Síndico Procuradora del Municipio de Culiacán.-Presente.
C.c.p.- C. Issel Guillermina Soto González.- Tesorera Municipal del Municipio de Culiacán.-Presente.
C.c.p.- Archivo.
JELE

Palacio de Gobierno, Sótano. Av. Insurgentes s/n
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Teléfono: (667)7585321 .Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1902